ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN N° 18.-

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2.010.-

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 13 de mayo del año en curso, de la Sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial y las notas presentadas, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ.----------

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar excepcionalmente en forma directa, en el llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Hilos, Telas y Banderas para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, PAC N° 192.391, a la oferta presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se consideran agotadas las instancias, a la siguiente empresa: **MARFIL IND. Y COM. DE VALVINA MARIN FRANCO**, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por un total de **Gs. 1.658.400 (guaraníes un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, se ha disminuido el ítem 5 de 100 metros a 75 metros, atendiendo a que no se puede superar el monto del llamado. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su Art. 34 inc. c)....., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas. Declarar desierto el ítem 6, Hilo, Tipo Ferretería, por exceder el monto del llamado.----------

Art. 2°: Adjudicar en el marco de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 1/2010 "Adquisición de equipos de Computación", ID N° 194.733, a la firma **COMPU COMPRAS S.R.L.** para la provisión de los ítems 1, 2, 4, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19 por un total de Gs. 236.360.000.- (Guaraníes, Doscientos treinta y seis millones, trescientos sesenta mil) según el siguiente detalle:-------

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	COMPU COMPRAS S.R.L.				
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)
SUB PROGRAMA 01:ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA									
1	43211508-002	unidad	7	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)	6.525.000	Hewlett Packard	GUADALAJARA-MEXICO	no aplica	45.675.000
2	43212106-001	unidad	7	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	1.745.000	EPSON LQ590	CHINA	no aplica	12.215.000
4	43212105-001	unidad	7	IMPRESORA LASER	935.000	SAMSUNG	CHINA	no aplica	6.545.000
SUB TOTAL									64.435.000
SUB PROGRAMA 02:ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL									

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

DR. MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ BRITEZ

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ROBELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

RESOLUCIÓN Nº 18.-

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2.010.-

6	43211508-002	unidad	9	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)	6.525.000	Hewlett Packard	GUADALAJARA-MEXICO	no aplica	58.725.000
7	43212106-001	unidad	8	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	1.745.000	EPSON LQ590	CHINA	no aplica	13.960.000
SUB TOTAL									**72.685.000**
LOTE 3: SUB PROGRAMA 03: ADMINISTRACION DE JUSTICIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL.									
10	43211508-002	unidad	6	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)	6.525.000	Hewlett Packard	GUADALAJARA-MEXICO	no aplica	39.150.000
11	43212106-001	unidad	7	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	1.745.000	EPSON LQ590	CHINA	no aplica	12.215.000
SUB TOTAL									51.365.000
SUB PROGRAMA 04:ADMINISTRACION DE JUSTICIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA									
14	43211508-002	unidad	3	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)	6.525.000	Hewlett Packard	GUADALAJARA-MEXICO	no aplica	19.575.000
15	43212106-001	unidad	3	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	1.745.000	EPSON LQ590	CHINA	no aplica	5.235.000
SUB TOTAL									24.810.000
SUBPROGRAMA 05: JUZGADOS DE PAZ.									
18	43211508-002	unidad	3	ESTACION DE TRABAJO (C.P.U., MONITOR, MOUSE, TECLADO, SOFTWARE)	6.525.000	Hewlett Packard	GUADALAJARA-MEXICO	no aplica	19.575.000
19	43212106-001	unidad	2	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	1.745.000	EPSON LQ590	CHINA	no aplica	3.490.000
SUB TOTAL									23.065.000
TOTAL:									236.360.000

Art. 3º: Adjudicar en el marco de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas Nº 1/2010 "Adquisición de equipos de Computación", ID Nº 194.733, a la firma **DATA LAB S.A.**, para la provisión de los ítems 5, 9, 13, 17 y 21 por un total de Gs. 6.339.960.- (Guaraníes, seis millones trescientos treinta y nueve mil, novecientos sesenta) según el siguiente detalle:----------

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro
PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro y Concepción
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 18.-

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2.010.-

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DATA LAB S.A.				
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	MUESTRA	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
SUB PROGRAMA 01:ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA									
5	39121004-012	unidad	2	UPS	352.220	WELLI	CHINA	no aplica	704.440
SUB PROGRAMA 02:ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL									
9	39121004-012	unidad	5	UPS	352.220	WELLI	CHINA	no aplica	1.761.100
SUB PROGRAMA 03: ADMINISTRACION DE JUSTICIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL.									
13	39121004-012	unidad	5	UPS	352.220	WELLI	CHINA	no aplica	1.761.100
SUB PROGRAMA 04:ADMINISTRACION DE JUSTICIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA									
17	39121004-012	unidad	3	UPS	352.220	WELLI	CHINA	no aplica	1.056.660
SUBPROGRAMA 05: JUZGADOS DE PAZ.									
21	43202005-001	unidad	3	UPS	352.220	WELLI	CHINA	no aplica	1.056.660
TOTALES:									6.339.960

Art. 4º: Adjudicar en el marco de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas Nº 1/2010 "Adquisición de equipos de Computación", ID Nº 194.733, a la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, para la provisión de los ítems 3, 8, 12, 16 y 20 por un total de Gs. 943.000.- (Guaraníes, novecientos cuarenta y tres mil) según el siguiente detalle:----------

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MED.	CANT. REQUE.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DREI S.R.L.				
					PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	MARCA	PROCEDENCIA	MUESTRA	PRECIO TOTAL(IVA INC.)
SUB PROGRAMA 01:ADMINISTRACION SUPERIOR DE JUSTICIA									
3	43211706-002	unidad	6	TECLADO	41.000	BCA	CHINA	no aplica	246.000
SUB PROGRAMA 02:ADMINISTRACION DE JUSTICIA PENAL									
8	43211706-002	unidad	5	TECLADO	41.000	BCA	CHINA	no aplica	205.000

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ABOG. [illegible] GONZALEZ BRITEZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN N° 18.-

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2.010.-

SUB PROGRAMA 03: ADMINISTRACION DE JUSTICIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL.									
12	43211706-002	unidad	5	TECLADO	41.000	BCA	CHINA	no aplica	205.000
SUB PROGRAMA 04:ADMINISTRACION DE JUSTICIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA									
16	43211706-002	unidad	6	TECLADO	41.000	BCA	CHINA	no aplica	246.000
SUBPROGRAMA 05: JUZGADOS DE PAZ.									
20	43211706-002	unidad	1	TECLADO	41.000	BCA	CHINA	no aplica	41.000
TOTALES:									943.000

Art. 5°: Descalificar en el marco de la Licitación Nacional por Concurso de Ofertas N° 1/2010 "Adquisición de equipos de Computación", ID N° 194.733, la oferta presentada por la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, en los ítems 3, 8, 12, 16 y 20 (teclados) por presentar oferta alternativa en cuanto a la marca de los bienes .----------

Art. 6°: Declarar desierto el llamado a contratación directa para **"Adquisición de Materiales eléctricos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú"**, PAC, N° 193.547, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inciso c de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. Teniendo en cuenta que de la comparación de los documentos de carácter sustancial se desprende el incumplimiento de los recaudos legales de carácter sustancial por parte de los tres oferentes, específicamente las empresas AGRO ABASTO DE HECTOR MIGUEL CHASE, DISTRIBUIDORA O&R S.R.L. Y FERRETERIA EL DORADO S.R.L., no han presentado la planilla de requerimientos y especificaciones técnicas, por lo que corresponde descalificar las ofertas presentadas en el marco de este llamado, ya que limita la comparación de las especificaciones solicitadas y ofertadas, haciéndose imposible la evaluación económica de las ofertas.----------

Art. 7°: Autorizar el pago de las notas de debito en concepto de comisión por emisión de chequeras de las cuentas de fondo rotatorio y cuenta administrativa, según el siguiente detalle: cuenta corriente N° 940019/2 Gs. 132.000 (guaraníes ciento treinta y dos mil) y cuenta corriente N° 940011/4 Gs. 132.000 (guaraníes ciento treinta y dos mil), ambas de fecha 21 de abril de 2010.----------

Art. 8°: Autorizar el pago de viatico de **Gs. 4.700.000 (guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil),** aprobado por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en sesión de fecha 19 de abril del año en curso, según Acta N° 10, Art. 3, al **Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia**, con C.I. N° 925.468, a fin de asistir al "Seminario sobre Desarrollo de Sistemas Judiciales", a desarrollarse en la ciudad de Seúl Corea, los días 15 al 30 de junio del corriente año, correspondiente al sub programa administración superior, teniendo en cuenta lo establecido en el Memorandun D.P. N° 839/2010 de fecha 29 de abril de 2010, remitida por Carlos

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN N° 18.-

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2.010.-

Benítez Riveros, Director del Departamento de Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia----------

Art. 9°: Autorizar el pago de viatico de cuatro jornales **Gs. 260.096 (guaraníes doscientos sesenta mil noventa y seis)**, al Juez de Paz de Yhú, **Abog. Alberto Ricardo Ferreira**, con C.I. N° 652.654, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Juzgado de Paz, por haber interinado el Juzgado de Paz de San Joaquín los días lunes 5, 12, 19 y 26 de abril del año en curso, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 10°: Autorizar el pago de viatico de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete)**, a la funcionaria **Verónica Ojeda**, con C.I. N° 4.190.619, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 04 de mayo a la ciudad de Caaguazú, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 11°: Autorizar el pago de viatico de tres jornales **Gs. 162.561 (guaraníes ciento sesenta y dos mil quinientos sesena y uno)**, al funcionario **Fernando Soto Sachelaridi**, con C.I. N° 2.185.886, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 29 de abril de 2010 a la ciudad de Asunción, para el traslado de documentos e informes a la Corte Suprema de Justicia, así como la remisión de equipos informáticos a la firma Tecnoplan, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 12°: Autorizar el pago de viatico de un jornal **Gs. 59.606 (guaraníes cincuenta y nueve mil seiscientos seis)**, al Médico Forense **Dr. Cesar Insaurralde**, con C.I. N° 588.442, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el traslado a la ciudad de Caaguazú en fecha 5 de mayo de 2010, por motivos laborales, conforme al oficio emitido por el Juez Pedro Quintín Cardozo, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 13°: Autorizar el pago de viatico de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete)**, a la funcionaria **Lourdes Acosta**, con C.I. N° 2.001.061, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 04 de mayo a la ciudad de Caaguazú, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 14°: Autorizar el pago de viatico de trece jornales, **Gs. 1.056.653 (guaraníes un millón cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y tres)**, al Juez de Sentencia **Abog. Tito Derlis Gauto**, con C.I. N° 671.186, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por los Juicios Orales realizados en las siguientes fechas: 3, 8, 16, 22 y 30 de marzo; 7, 13, 15, 19, 21, 22 y 26 de abril y 03 de mayo, en las ciudades de Coronel Oviedo y Caaguazú,

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN N° 18.-

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2.010.-

teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 15°: Autorizar el pago de viatico de diecisiete jornales, **Gs. 1.381.777 (guaraníes un millón trescientos ochenta y un mil setecientos setenta y siete),** al Juez de Sentencia **Abog. Julio Solaeche Paniagua**, con C.I. N° 701.049, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por los Juicios Orales realizados en las siguientes fechas: 3, 8, 16, 22 y 30 de marzo; 7, 13, 15, 16, 19, 21, 22 y 26 de abril y 03 de mayo, en las ciudades de Coronel Oviedo y Caaguazú, en las fechas 19 y 26 de abril del año en curso se traslado en su vehículo particular, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 16°: Autorizar el pago de viatico de dos jornales, **Gs. 162.562 (guaraníes ciento sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos),** a la Jueza de Sentencia **Abog. Nimia Ferreira - Guanes**, con C.I. N° 491.415, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por los Juicios Orales realizados en las siguientes fechas: 08 y 12 de abril del año en curso, en la ciudad de Caaguazú, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 17°: Autorizar el pago de viatico de nueve jornales, **Gs. 487.683 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y tres),** al Actuario Judicial **Abog. Carlos M. González**, con C.I. N° 1.077.336, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa penal, por los Juicios Orales realizados en las siguientes fechas: 3, 8, 16, 22 y 30 de marzo; 7, 13, y 21 de abril y 03 de mayo, en la ciudad de Coronel Oviedo, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 18°: Autorizar la prórroga para la presentación de documentos solicitada por Nery Javier Caballero en representación de la empresa JC SERVICIO TECNICO, hasta el viernes 21 de mayo del año en curso.----------

Art. 19°: Autorizar el pago de viatico de un jornal **Gs. 54.187 (guaraníes cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y siete),** al funcionario **Miguel Escobar,** con C.I. N° 1.165.015, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje realizado en fecha 12 de mayo a la ciudad de San Pedro, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú. **Peaje: Gs. 5.000 (guaraníes cinco mil).**----------

Art. 20°: Autorizar el pago de viatico de tres jornales **Gs.178.818 (guaraníes ciento setenta y ocho mil ochocientos ocho),** al Lic. **Miguel Martínez**, con C.I. N° 944.671, en concepto de alimentación, correspondiente al sub programa Administración Superior, por el viaje a ser realizado en fecha 17 de mayo a la ciudad de Asunción, por motivos laborales, teniendo en cuenta la disponibilidad económica de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.----------

Art. 21°: Autorizar la reprogramación presupuestaria de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** del Sub Programa 01 Administración

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ROBELIO SILVINO FROTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

RESOLUCIÓN Nº 18.-

Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2.010.-

Superior al Sub Programa 02 Administración Penal, objeto de gasto 230, F.F. 30, Pasajes y Viáticos.----------

Art. 22º: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 23º: Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Caaguazú y San Pedro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria E. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II